

NOV
2022



**ASOBANCA
LAW JOURNAL**

CONTENIDO

El Sandbox Regulatorio Español	3
Migración al nuevo estándar de mensajería de pagos: una conversación pendiente	9

EDICIÓN: NOVIEMBRE 2022

Articulist



Cristina Llagunes Páramo

Licenciada en derecho y empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid. Inspectora de entidades de crédito del Banco de España (BdE). Secondment en la Financial Supervisory Authority inglesa. Experta en contabilidad y regulación bancaria. Ha sido representante del BdE en grupos de trabajo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Ha participado en los joint supervisory teams (JSTs) de varias entidades europeas. Actualmente, trabaja en la División de innovación financiera encargada de la gestión del Sandbox regulatorio en España.



Jose Paul Mendoza Villegas

Abogado con Distinción Summa Cum Laude por la Universidad Ecotec (2021). Está cursando un Máster en Derecho Digital por la Universidad Internacional de la Rioja, España. En la actualidad forma parte del Departamento Legal de Banco Guayaquil.



Dirección Legal ASOBANCA

Dirección:

Av. República de El Salvador N25-204 y Suecia.
Edificio Delta 890 - Piso 7.

Telefono:

(593-2) 2466 700

asobanca.org.ec

El Sandbox Regulatorio Español

Por: Cristina Llagunes Páramo

COLADE
Expositora 2022

España creó un sandbox financiero regulatorio en el año 2020¹ para impulsar el proceso innovador en el ámbito financiero, garantizar que las autoridades financieras dispusieran de instrumentos adecuados en el nuevo contexto digital y captar talento en un entorno tecnológico internacional altamente competitivo.

El sandbox es una herramienta facilitadora de la innovación que consiste en un espacio controlado de pruebas en el que los promotores prueban sus proyectos en un entorno seguro tanto para los participantes como para el conjunto del sistema financiero. Se trata de un entorno controlado de pruebas en el que los potenciales riesgos han sido debidamente mitigados o eliminados y que permite a las autoridades financieras conocer de primera mano las innovaciones en el ámbito financiero.

En España, se comenzó a hablar del sandbox regulatorio en el año 2017, cuando el de Reino Unido, implantado dos años antes, empezaba a dar resultados. Es en julio de 2018 cuando salió a consulta pública el Anteproyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero, en el que se proponía la creación de esta figura.

1. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para que un proyecto pueda presentarse al sandbox debe ser una "Innovación de base tecnológica aplicable en el sistema financiero». Esta se define como una actuación o conjunto de actuaciones que,

mediante el uso de la tecnología, puedan dar lugar a nuevas aplicaciones, procesos, productos o modelos de negocio con incidencia sobre los mercados financieros, la prestación de servicios financieros y complementarios o el desempeño de las funciones públicas en el ámbito financiero.

Estos proyectos deben estar además en una fase suficientemente avanzada para poder probarse, lo que implica que debe existir un producto mínimo viable (MVP, en sus siglas en inglés).

Asimismo debe justificarse que el proyecto proporcione utilidad o valor añadido en alguna de las siguientes áreas: i) facilitar el cumplimiento normativo, ii) proporcionar beneficio para los usuarios de los servicios financieros en forma de reducción de costes, mejora de la calidad de los servicios financieros o de las condiciones de acceso a los mismos, disponibilidad de prestación de servicio o aumento de la protección a la clientela; iii) aumentar la eficiencia de las entidades o los mercados financieros, o iv) proporcionar mecanismos para la mejora de la regulación o la supervisión financiera.



¹Mediante Ley 7/2020 de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.

Por último, los proyectos no deben provocar efectos desfavorables para la estabilidad financiera, la integridad de los mercados financieros o la protección de la clientela financiera.

El sandbox regulatorio es un espacio de pruebas para impulsar la innovación en los servicios financieros dentro de un entorno seguro.

Todos estos condicionantes hacen que los requisitos de entrada y aceptación al sandbox español sean más amplios y genéricos que los exigidos por otros sanboxes europeos. En el Sandbox español, puede ser promotor cualquier persona física o jurídica tanto de manera individual como conjunta con otros promotores. Asimismo, los promotores pueden ser de nacionalidad española o extranjeros siempre que el proyecto vaya dirigido al mercado español. Además, no se requiere tener licencia para realizar actividades reguladas en los mercados financieros en el momento de entrar al sandbox (aunque sí sería necesaria su solicitud para operar en un entorno real), ni justificar la existencia de barreras regulatorias, ni tampoco demostrar ni la necesidad que se tiene de probar el proyecto en el sandbox, ni la sostenibilidad del proyecto o del promotor.



Hay que destacar que el sandbox español a diferencia de algunos sandboxes europeos funciona por cohortes, de manera que no se puede presentar proyectos en cualquier momento. Sin embargo, el sandbox español no limita el número de proyectos a probar a la vez o por convocatoria, ni prevé limitar la temática de las cohortes.

Podrán acceder al espacio controlado de pruebas los proyectos promovidos por cualquier persona física o jurídica que solicite la iniciación de un proyecto piloto propio, entidades financieras, asociaciones representativas de intereses, centros públicos o privados de investigación y cualquier otro interesado que aporten una innovación de base tecnológica aplicable en el sistema financiero y que se encuentren suficientemente avanzados para probarse.

2. GOBERNANZA

La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (en adelante, el Tesoro), que se integra en el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, actúa como coordinador del sandbox. Existe una Comisión de Coordinación, presidida por el Tesoro, que se encarga del seguimiento e impulso del espacio controlado de pruebas, de la recepción de las solicitudes de acceso al sandbox y de dar respuesta a los posibles recursos. El Tesoro se apoya en las autoridades supervisoras de los bancos, el mercado de valores y los seguros: el Banco de España, la Comisión del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, respectivamente, que son los responsables del seguimiento de los proyectos por razón de su competencia material.

En la Comisión de Coordinación participan, además, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, la Agencia Española de Protección de Datos y puntualmente la Secretaria de Estado de Digitalización

e Inteligencia Artificial, como autoridades supervisoras encargadas de la supervisión de la prevención del blanqueo de capitales y la financiación al terrorismo, la de protección de datos y la inteligencia artificial, respectivamente. Estas se encargan de controlar el cumplimiento por los proyectos de sus normativas específicas.



3. FASES DEL SANDBOX

El Sandbox en España opera bajo un sistema de cohortes, existiendo dos convocatorias anuales. En cada cohorte, se pueden distinguir cinco fases:

La primera fase consiste en la presentación de las solicitudes de acceso. Durante un periodo de 30 días hábiles, publicado en una Resolución del Tesoro, los promotores pueden solicitar su acceso al sandbox cumplimentando un formulario en la sede electrónica del Tesoro y enviando una memoria explicativa del proyecto.

En la segunda fase las autoridades supervisoras evalúan los proyectos presentados. Durante un mes (ampliable a dos) la autoridad supervisora competente por razón de la materia del proyecto evalúa el cumplimiento de los requisitos de admisión y elabora un informe motivado calificando el proyecto

favorable o desfavorable para su entrada en el sandbox. Posteriormente, el Tesoro publica en su sede electrónica el listado de proyectos admitidos y notifica por privado a los promotores cuyos proyectos no han sido admitidos.

Una vez aprobado el proyecto, el supervisor dará la autorización para el proceso de puesta en marcha de las pruebas. Estos protocolos serán específicos para cada proyecto y recogerán las reglas y condiciones por las cuales se registrará.

En la tercera fase los promotores de los proyectos admitidos negocian durante un plazo de tres meses (ampliable en algunos casos) con las autoridades asignadas un protocolo de las pruebas que tienen que suscribir. En este documento se establecen las condiciones en las que se desarrollarán las pruebas. Asimismo, los consumidores y empresas participantes en las pruebas firman los consentimientos informados y el promotor, como único responsable de los posibles daños que sufran los participantes durante las pruebas, activa los sistemas de garantías e indemnizaciones. Por último, la autoridad supervisora designa un monitor encargado del seguimiento de las pruebas.

La cuarta fase consiste en el periodo de las pruebas propiamente dicho, cuya duración se acuerda en el protocolo. Durante las mismas, se establece entre el promotor y la autoridad supervisora un diálogo continuo y se produce el intercambio de información entre ambos.



La quinta fase consiste en la salida del sandbox. Una vez concluidas las pruebas, el promotor, durante un mes, debe elaborar una memoria evaluando los resultados de las mismas y del conjunto del proyecto. Tras recibir dicho informe, la autoridad supervisora elabora un documento de conclusiones del proyecto que es publicado con las reservas necesarias de propiedad industrial. En el caso de valoración positiva, si el promotor necesitara licencia para dar comienzo a la actividad, podrían reducirse (hasta la mitad) los plazos del proceso de autorización gracias al conocimiento adquirido por la autoridad supervisora durante las pruebas (lo que se denomina “pasarela de acceso a la actividad”). En el caso de que el promotor demostrará la existencia de barreras regulatorias que puedan obstaculizar la introducción de su innovación, se recogerá su existencia en los documentos de conclusiones y la Comisión de Coordinación los incluirá en el Informe Anual del sandbox y dará traslado de las recomendaciones de cambios regulatorios a las autoridades competentes en cada una de las materias. Actualmente se está estudiando la respuesta a dar a los promotores una vez que ya han salido del sandbox, cuestión a la que tendremos que enfrentarnos en el futuro próximo.



4. QUÉ PUEDE ESPERAR EL PROMOTOR DEL SANDBOX

Para el promotor de un proyecto, el sandbox supone una oportunidad de probar de forma controlada innovaciones de base tecnológica, tener acceso a múltiples supervisores de forma coordinada y entender la regulación que le es aplicable, así como las expectativas del supervisor respecto a su innovación. También podría suponer una simplificación en el proceso de autorización y de acuerdo con algunos estudios, podría permitirle un mejor acceso a la financiación².

Mientras se desarrolla el proyecto de sandbox, los supervisores analizarán su viabilidad, y las empresas dispondrán de un canal de comunicación directa con los supervisores para solventar las inquietudes sobre la aplicación de la normativa para el tema.



Sin embargo, el sandbox no supone un compromiso de cambio regulatorio, ni una homologación de soluciones tecnológicas o de procesos y modelos de negocio, ni una definición de las soluciones técnicas, ni una subvención económica.

5. VISIÓN GENERAL DE LA PRIMERA CONVOCATORIA

En la primera cohorte de proyectos presentados al sandbox regulatorio español se recibieron un total de 66 solicitudes de acceso y se realizaron pruebas con 12 proyectos, de los cuales ya se han publicado los documentos de conclusiones de 7 proyectos. Dichos proyectos se basaron principalmente en tecnologías de registros distribuidos (DLT, en sus siglas en inglés), smart contracts, biometría, inteligencia artificial (en adelante, IA) y big data aplicados a la actividad financiera. Entre los casos de uso presentados destacan los de identidad digital, emisión y custodia de participaciones de fondos de inversión tokenizadas,

²Jayoung James Goo and Joo-Yeun Heo (2020) “The Impact of the Regulatory Sandbox on the Fintech Industry, with a Discussion on the Relation between Regulatory Sandboxes and Open Innovation”, Journal of Open Innovation: Technology, Market, and Complexity.

tokenización de préstamos participativos, seguro de decesos digital, fomento del ahorro para la jubilación, financiación sobre facturas, pagos en la cadena clientes-proveedores, pagos intercompany, custodia documental, modelos de riesgo de crédito y, por último, gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.

Posteriormente han tenido lugar la 2ª, 3ª y 4ª cohorte, a las que se han presentado un menor número de proyectos y que actualmente están en fase de pruebas, negociación de protocolos y evaluación de proyectos respectivamente.

6. INICIATIVAS EUROPEAS EN RELACIÓN AL SANDBOX

A nivel europeo se han publicado tres iniciativas con impacto o potencial impacto en el sandbox regulatorio español, que son: i) el procedimiento de pruebas transfronterizas (cross-border Digital testing en inglés), ii) el futuro sandbox de AI y iii) el Digital Pilot Regime.

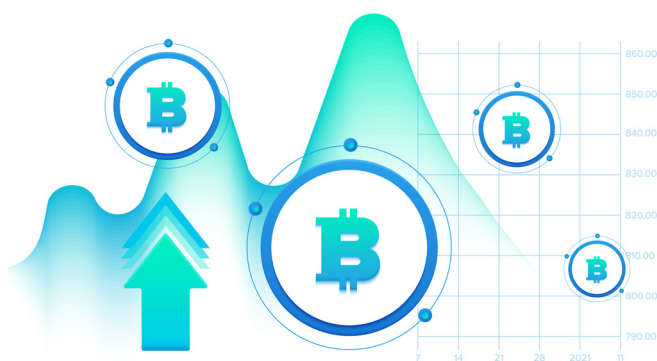
Da la posibilidad de tener un entorno de trabajo donde se puedan lanzar de forma controlada nuevos modelos para negocio financiero o de seguros que sean intensivos en el uso de datos y nuevas tecnologías para obtener soluciones innovadoras y más eficientes en favor de los clientes.

El procedimiento de cross border testing, diseñado por el European Financial Innovation Forum (EFIF) y aprobado en 2021, es un procedimiento que permite a las compañías que quieran probar simultáneamente una innovación en varios mercados de la Unión Europea, puedan interactuar con las



Autoridades Nacionales competentes (ANCs) de varias jurisdicciones lo que aumentará la utilidad de los sandbox nacionales. El procedimiento prevé tres opciones: i) la participación del promotor en dos o más sandboxes europeos simultáneamente, ii) permitir a otras ANCs participar como observadoras en el sandbox español o en otro europeo, o iii) que se compartan las conclusiones de las pruebas en uno o varios sandbox con otras ANCs.

Paralelamente, la Unión Europea aprobó, el pasado 24 de marzo de 2022, el Reglamento (UE) sobre un régimen piloto de las infraestructuras del mercado basadas en la tecnología de registro descentralizado, que crea un régimen homogéneo de pruebas para el uso de DLT y blockchain en los mercados de capitales alternativos³, denominado DLT Pilot Regime. Este régimen concede ciertas exenciones para la emisión de bonos, acciones y las participaciones emitidas bajo DLT a su amparo durante un plazo un máximo de 6 años. A la vez impone una serie de limitaciones⁴ sobre los instrumentos financieros emitidos, registrados o almacenados usando DLT y sus importes. Las autoridades nacionales autorizarán el DLT Pilot Regime en sus países en coordinación con ESMA⁵. En España, actualmente se está utilizando el sandbox regulatorio como antesala de este DLT Pilot Regime.



³Segmento creado para facilitar el acceso de pequeñas y medianas empresas al mercado de valores.

⁴En relación a las acciones, el emisor debe tener una capitalización inferior a 500M €, en relación a los bonos la emisión debe ser inferior a 1bn €. Adicionalmente, el valor de mercado de los instrumentos admitidos a negociación y registrados en la DLT tiene un límite agregado de 6 bn €.

⁵European Securities and Markets Authority.

Por último, la propuesta de Reglamento⁶ (UE) de la Comisión Europea sobre el marco jurídico aplicable a los sistemas de IA publicada el pasado 21 de abril, posibilita a las autoridades nacionales para que puedan establecer en sus países sandboxes de IA. Estos sandboxes deberán funcionar con normas comunes, y tendrán por objeto probar y validar sistemas innovadores de IA siguiendo un plan específico, antes de su comercialización. La creación del sandbox de IA, en España, requerirá que se modifique la regulación del sandbox regulatorio, para que pueda probar sistemas de riesgo crediticio y de riesgo actuarial basados en IA.

7. LECCIONES APRENDIDAS

El sandbox español es un proceso nuevo en el que tanto las autoridades como los promotores aprenden conjuntamente. En la primera cohorte se observaron déficits en la documentación presentada por los promotores. Para solventarlo el Tesoro publicó una guía detallada, con la información mínima a presentar (especialmente de AML y protección de datos), clarificando los criterios de entrada y aceptación, así como el proceso, los plazos, los canales de comunicación y las distintas formas de resolución del Sandbox. Por otro lado, en el caso de las fintechs, se ha advertido que las garantías financieras que los promotores deben suscribir para cubrir los posibles daños a los participantes en las pruebas son difíciles de cuantificar y/o conseguir, lo que les lleva a la utilización de datos ficticios en lugar de reales. Por último, señalar que para los promotores es fundamental dar publicidad y trasladar cuanto antes a los órganos regulatorios competentes las propuestas de cambios legislativos para eliminar las barreras regulatorias que obstaculizan la introducción de sus innovaciones. En este sentido, el supervisor está trabajando en dar publicidad a estas conclusiones y en promover la eliminación de las barreras regulatorias identificadas.

De cara al futuro, el Sandbox podría complementarse con otras herramientas facilitadoras de la innovación, como por ejemplo entornos menos formales que puedan dar cabida a propuestas que están en un grado mucho más incipiente y menos maduro. Entre estas iniciativas - de menor a mayor sofisticación- se encuentran: los techsprints periódicos, el hub de innovación completo -donde el supervisor estudia y acompaña al proyecto, pero sin que se lleven a cabo pruebas- y los espacios de prueba con datos sintéticos proporcionados por las autoridades. El aprovechamiento de las sinergias entre las distintas herramientas permitiría para responder mejor a las necesidades de las Fintech.

Como conclusión el sandbox regulatorio resulta un instrumento muy útil para fomentar la innovación en el sector financiero, permitiendo a las autoridades supervisoras conocer los nuevos casos de uso y a los promotores comprender la regulación que les afecta e identificar posibles barreras regulatorias.



⁶En España se va a crear también, un Piloto de Reglamento de IA, donde con una duración limitada, se probará la aplicación de los requisitos que el Reglamento incorpora y contribuirá al desarrollo de Guías y buenas prácticas.

Migración al nuevo estándar de mensajería de pagos: una conversación pendiente

Por: Jose Paul Mendoza Villegas



El sector financiero se encuentra en una coyuntura de nuevos procesos con miras a solucionar problemas latentes en la industria de pagos, que giran en torno a limitaciones en la comunicación, el tiempo que toman estas transacciones y la falta de interoperabilidad.

No es desconocido que la Sociedad de Telecomunicación Financiera Interbancaria Mundial (“SWIFT”, por sus siglas en inglés) es el principal proveedor global de servicios de mensajería financiera, con presencia en más de 200 países, conectando a un número mayor de 11.500 instituciones del sector bancario, de valores y corporativo. Sin embargo, informes de entidades como el Banco Mundial indican que su sistema es lento y costoso para los pagos transfronterizos (cross-border payments), por lo que se han realizado revisiones para plantear posibles soluciones⁷. Las conclusiones determinan que los usuarios demandan transacciones internacionales

rápidas, sin impedimentos y asequibles, de cara a la era digital y a las necesidades de la sociedad bajo los rieles de la Revolución 4.0.

Esta tendencia está causando cambios en el ecosistema de pagos, razón por la que SWIFT ha puesto en marcha un tren al que todos los actores de la industria financiera se verán obligados a subir, si desean mantenerse competitivos. Se trata de la migración progresiva al estándar ISO 2022, desarrollado por la Organización Internacional de Normalización (“ISO”, por sus siglas en inglés). Esta norma será el estándar de facto para los sistemas de pagos, ya que será implementada por SWIFT y cuenta con el apoyo de organizaciones como el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board)⁸.

A medida que se va transformando el mercado a nivel global, resulta que los pagos online y las transacciones digitales nos están demostrando por qué los servicios de pago en línea son más necesarios para las diversas actividades.



¿Qué es lo nuevo? La ISO 2022 cumple funciones de un diccionario de términos para que exista un lenguaje común de mensajes empresariales acordados internacionalmente. Bajo este esquema, las entidades financieras se verán en la necesidad de migrar desde sistemas heredados (legacy) de mensajería financiera basados en formato SWIFT MT hacia el nuevo estándar con mensajes de formato MX, habilitando información rica en datos y estructurada, permitiendo el envío de compilaciones de transacciones complejas.

⁷World Bank, 2021. Central Bank Digital Currencies for Cross-border Payments: A Review of Current Experiments and Ideas. Washington, DC: World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36764>

⁸Financial Stability Board, Octubre 2022. G20 Roadmap for Enhancing Cross-border payments: Consolidated progress report for 2022. Disponible en: <https://www.fsb.org/2022/10/g20-roadmap-for-enhancing-cross-border-payments-consolidated-progress-report-for-2022/>

ISO 2022 es una norma utilizada para el intercambio de datos entre bancos y entre bancos y empresas en todo el mundo.

Considerando que ISO 2022 implica un procesamiento de mayor volumen de datos que los formatos convencionales, los sistemas bancarios y las bases de datos deberán ser capaces de procesarlos a velocidades más altas para diligenciar pagos en tiempo real, gestión de liquidez diaria, controles de cumplimiento y prevención de fraudes. Es por ello que algunos especialistas recomiendan no descartar el uso de nuevas tecnologías y soluciones basadas en blockchain, big data, inteligencia artificial, cloud computing, smart contracts, interfaces de programación de aplicaciones (“APIs”, por sus siglas en inglés), entre otras que fueren aplicables a la necesidad de cada banco para la adopción del nuevo formato.

Múltiples sistemas financieros, entre ellos los de India, China y Japón, ya han adoptado la norma ISO 2022 debido a los beneficios que ofrece, entre los que se reportan: (i) procesos simplificados, toda vez que se busca unificar y automatizar el procesamiento, conciliación e interoperabilidad en los sistemas de pagos; (ii) costos más bajos; (iii) menor riesgo de manipulación de datos en fases interbancarias; (iv) reducción de la manipulación de bancos de datos y clientes; (v) eficiencia operativa; y, (vi) mejora de los procesos de riesgo y experiencia del cliente.



Pero, ¿cuándo va a suceder este cambio a nivel global? Existen varias líneas de tiempo acopladas a la realidad de cada región. En Europa ya existe planificación al respecto, así es el caso del Banco de Inglaterra que ha fijado como fecha límite el mes de abril de 2023 para que todos los participantes del Sistema de Pagos Automatizados de la Cámara de Compensación (“CHAPS”, por sus siglas en inglés) puedan enviar y recibir mensajes de pago ISO 2022. En la misma línea se ha pronunciado el Banco Central Europeo, que anunció a marzo de 2023 como la fecha de inicio, cuando originalmente estaba previsto que tome lugar en el presente noviembre de 2022. Esta prórroga de 4 meses también ha sido acogida por SWIFT, considerando las peticiones de distintas organizaciones financieras a nivel global⁹.

No obstante, desde ese momento hasta noviembre de 2025, inicia un período de coexistencia en el que el sistema aceptará el formato SWIFT MT antiguo y los nuevos mensajes SWIFT MX con ISO 2022. Después de este período se espera que sólo se acepten mensajes con el nuevo formato, empezando así un nuevo estándar global. SWIFT proyecta que esta transición afectará a más de 4.000 millones de cuentas bancarias que tienen acceso al sistema, de manera que el 80% de los pagos globales de alto valor por volumen se procesarán a través de ISO 2022 para el año 2025¹⁰, lo que sin duda generará el desarrollo de productos digitales, entre otras nuevas oportunidades y beneficios para el sector financiero. Entre las principales tendencias sobre estos espacios nacientes, no se puede dejar de hablar de: (i) la emisión de monedas digitales respaldadas por autoridades monetarias; (ii) la inclusión de sistemas de pago con criptoactivos

⁹SWIFT, 2022. Swift accepts community request to start ISO 2022 migration in March 2023. Disponible en: <https://www.swift.com/news-events/news/swift-accepts-community-request-start-iso-2022-migration-march-2023>

¹⁰SWIFT, 2020. ISO 2022: The Payments Data Revolution. Disponible en: <https://www.swift.com/es/node/301261>



que son compatibles con ISO 20022; (iii) la gran oportunidad del open banking y universo fintech; y, (iv) la implementación de la figura del sandbox regulatorio para el proceso de adopción del nuevo estándar.

En los últimos años los métodos de pago han sido objeto de grandes cambios, el pasar de un panorama en el que predominó el dinero en efectivo, durante muchos años, ahora vemos un repunte con el uso de opciones de pago a través de mecanismos digitales que han mostrado los beneficios que puede tener implementarlas en los distintos sectores y actividades de comercio.

Sobre el primer punto, los bancos centrales están analizando la emisión de sus propias monedas digitales como una potencial solución para los pagos transfronterizos ineficientes y la especulación de en el mercado de criptoactivos. Estas monedas reciben la denominación de "Central Bank Digital Currencies" (CBDC). Para ejemplificar, SWIFT está realizando pruebas en conjunto con Banque de France y Deutsche Bundesbank, y los bancos comerciales HSBC, Standard Chartered, UBS y Wells Fargo¹¹, para ejecutar transacciones CBDC-CBDC o CBDC-dinero fiat¹². Existen diversas opiniones a favor y en contra de este tipo de monedas, siendo el punto crítico de la discusión, si debe primar la descentralización a favor de la regulación del mercado cripto o el control regulatorio por parte de autoridades estatales bajo el eslogan de "respaldo". Este debate tranquilamente puede ocuparnos más

líneas y hasta permitiría armar una mesa entera para el COLADE Edición 2023. Por ahora, basta reconocer que no es un dato menor que ya existan programas, pilotos y campañas de lobbying para estudios de la viabilidad técnica y jurídica de CBDCs como el "dólar digital"¹³. Veremos pronto hasta dónde nos lleva el río, pero es innegable que vienen sonando piedras (¿o tokens?).

Respecto de la segunda cuestión, hay plataformas que han visto un nicho de mercado que cubrir por las falencias del sistema tradicional de SWIFT, y se han potenciado con la inclusión de ISO 20022. Es el caso, por ejemplo, de Ripple, que en 2020 anunció su adhesión al Organismo de Normas ISO 20022, convirtiéndose en el primer miembro con enfoque en Distributed Ledger Technology (DLT). Con su RippleNet¹⁴ y el uso de tecnología blockchain y APIs, ofertan un sistema de pagos transfronterizos más rápido y económico a través de su token XRP, resolviendo problemas comunes del régimen tradicional, en cuanto a velocidad, gestión de liquidez, compensación y transparencia. En la actualidad, se han reportado siete criptomonedas oficialmente compatibles con la ISO 20022 con sus respectivos tokens, a saber: Stellar (XLM); XDC Network (XDC); Ripple (XRP); Quant (QNT); Hedera (HBAR); Algorand (ALGO); IOTA (MIOTA); y, Cardano (ADA). Por lo tanto, se escuchará más sobre estas iniciativas y proyectos a medida que avance el proceso de migración hacia la norma ISO 20022.

El principio de los sistemas de pago online consiste básicamente en que el procedimiento no tiene lugar de forma directa entre el comprador y el vendedor, sino a través de un mediador.



¹¹SWIFT, Octubre 2022. Ground-breaking SWIFT innovation paves way for global use of CBDCs and tokenised assets. Disponible en:

<https://www.swift.com/news-events/press-releases/ground-breaking-swift-innovation-paves-way-global-use-cbdcs-and-tokenised-assets>

¹²Es la denominación que se le otorga al dinero que cuenta con respaldo de autoridades gubernamentales, y no necesariamente con respaldo de reservas de metal. Es decir, su valor existe "por decreto".

¹³Cointelegraph, Noviembre 2022. La Fed de Nueva York lanza un programa piloto de CBDC de 12 semanas con los principales bancos. Disponible en: <https://es.cointelegraph.com/news/ny-fed-launches-12-week-cbdc-pilot-program-with-major-banks>

¹⁴Ripple. FAQ. Disponible en: <https://ripple.com/faq/>



Siguiendo con el tercer tema, es innegable que los datos son el nuevo petróleo de las industrias, por lo que la industria fintech encuentra con ISO 20022 una oportunidad inmejorable, ya que este formato de mensajería facultará la personalización de servicios a las empresas involucradas en la realización de pagos. Según un white paper de J.P. Morgan sobre el impacto de esta nuevo ISO en el futuro de pagos, se considera que la industria ha crecido exponencialmente, por lo que es muy común que la mayoría de plataformas cuenten con una billetera móvil o electrónica para potenciar su rendimiento. Bajo este esquema, las fintech pueden utilizar “el poder de los datos para obtener información sobre el comportamiento de sus clientes utilizando varias agregaciones de datos, incluyendo la Inteligencia Artificial (IA) para anticipar las necesidades de los clientes, recomendar proactivamente servicios a sus clientes y personalizar las ofertas para proporcionar servicios excepcionales a fin de aumentar la lealtad de los clientes”¹⁵.

Las instituciones financieras deben comenzar a ver más allá del compliance que pueda significar la migración a esta norma, y encontrar la ventaja competitiva que les permita encontrar oportunidades estratégicas en el desarrollo del negocio y sus clientes, puesto que el cambio general en la industria de pagos podría significar que sus productos y servicios existentes dejan de funcionar si no se actualizan. Bajo este contexto, los neobancos y soluciones fintech pueden llegar a superar a los bancos tradicionales por

su naturaleza de flexibilidad; pero los bancos también pueden encontrar aliados en estos stakeholders para disminuir los costos asociados a la revisión de sus sistemas heredados y personal técnico capacitado para el proceso de migración, así como la mejora de cara a la experiencia del usuario.

El acceso a los pagos digitales conduce a la prestación de otros servicios financieros, como el crédito y los seguros, y gracias a ello las personas tienen más probabilidades de utilizar esos servicios para ahorrar, cumplir obligaciones o invertir en un negocio.

Finalmente, en cuanto al último asunto, para entender el nivel de importancia de los entornos de prueba en relación a la adopción de la ISO 20022, es válido mencionar algunos casos de aplicación práctica. Por ejemplo, Canadá ha avanzado con un sandbox que interconecta APIs para adopción de su sistema de pago Real-Time Rail (RTR)¹⁶, compatible con ISO 20022. En otro escenario, a nivel corporativo, la compañía EPAM Systems Inc., que es un proveedor de servicios de desarrollo de productos de software e ingeniería de plataformas digitales, se ha unido con la plataforma 20022 Labs, para recrear su denominado “ISO 20022 Payments Sandbox”¹⁷, que habilita a las empresas para realizar pruebas con este nuevo estándar, facilitando así el proceso de adopción. Por otro lado, en América Latina destaca el sandbox denominado “Arenera”¹⁸ en Colombia, que es regulado por la Superintendencia Financiera y busca proveer un espacio controlado para el estudio técnico del intercambio de valores entre plataformas exchanges de criptoactivos y el sistema financiero colombiano, permitiendo operaciones de prueba de cash-in y cash-out, con enfoque en la interoperabilidad.



¹⁵J.P. Morgan, Mayo 2022. ISO 20022—El lenguaje universal para el futuro de pagos. Disponible en:

<https://www.jpmorgan.com/content/dam/jpm/global/documents/iso-20022-spanish-white-paper-ada-compliant.pdf>

¹⁶Payments Canada. The Real-Time Rail payment system. Disponible en

<https://payments.ca/systems-services/payment-systems/real-time-rail-payment-system>

¹⁷EPAM, Agosto 2020. EPAM Announces New Payments Sandbox that Allows Corporations to Test ISO 20022 Financial Messaging Protocol. Disponible en:

<https://www.epam.com/about/newsroom/press-releases/2020/payments-sandbox-lets-corporations-test-iso-20022-messaging-protocol>

¹⁸Grupo Bancolombia, Noviembre 2022. ¿Cómo funciona la vinculación de la banca tradicional y las criptomonedas? Disponible en:

<https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/tendencias/innovacion/alianzas-entre-plataformas-criptomonedas-y-bancos-en-colombia>

A este punto es válido cuestionarse: ¿es posible un escenario parecido para Ecuador? Quisiera dejar sobre la mesa una reflexión acerca de una aplicación que los integrantes del sistema financiero ecuatoriano podrían darle a la Disposición General Primera de la Ley Orgánica Reformatoria para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos (Ley Fintech), si logra entrar en vigencia¹⁹. En la mencionada norma jurídica se prevé el funcionamiento, requisitos y procedimiento para la operación de un sandbox regulatorio o régimen controlado de prueba. Es decir, con esta ley se podría plantear ante los órganos de control una posible autorización para que, mediante un entorno controlado de prueba, las entidades del sistema financiero puedan realizar el plan de migración al nuevo estándar de mensajería con ISO 20022, con miras a situar al sector financiero ecuatoriano en sintonía con las tendencias en sistemas de pagos, ya que la interoperabilidad es la piedra angular del futuro de los sistemas de pagos.

Entre los beneficios de los servicios financieros digitales están el ahorro de tiempos, transacciones más seguras, sin limitaciones de horarios.

En conclusión, es importante que los bancos, instituciones financieras, agregadores de pago, billeteras móviles, empresas fintech, reguladores, organismos de control, y en general, todos los participantes del sistema financiero, empiecen a prestar atención al nuevo estándar global de mensajería de pagos que conlleva la norma ISO 20022. Dicho de otra manera, la cuestión no es si se debe realizar la migración, sino cuándo se debe realizar. Es ahí donde tenemos una conversación pendiente.



¹⁹Este proyecto de ley fue aprobado en segundo debate por el Pleno de la Asamblea Nacional el 30 de octubre de 2022, y fue recibida por la Presidencia de la República el 01 de noviembre del presente año. Según el artículo 137 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Presidente de la República tendrá el plazo de 30 días para sancionar y objetar de forma fundamentada el proyecto de ley. Si no se emiten objeciones en el mencionado plazo, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial. A la fecha de presentación de este artículo, todavía no se conocía sobre un pronunciamiento de parte de Presidencia de la República.



La información contenida en el presente documento es de exclusiva propiedad de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador. Toda reproducción, total o parcial, deberá realizarse incluyendo la referencia correspondiente; y se deberá procurar contar con la autorización de su autor. El presente documento espacio de opinión, el cual recoge la visión de sus autores. Sin que, la información en él contenida deba, ni pueda, entenderse de manera alguna como la posición oficial de la Asociación de Bancos Privados del Ecuador.

